

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0000 39

DE LA ESCRITURA PUBLICA FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CREDICORP S.A., MEGACORP S.A., E ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. POR FIDUCIASUR S.A., DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA FIDUCIASUR S.A. POR LA DE CORPORACION MULTIBG S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de fusión por absorción de las compañías CREDICORP S.A., MEGACORP S.A., e ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. por FIDUCIASUR S.A., disolución anticipada de aquellas, cambio de denominación de la Compañía FIDUCIASUR S.A. por la de CORPORACION MULTIBG S.A., aumento de capital y reforma integral del estatuto, se otorgó en la ciudad de el 29 de diciembre de 1992 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.93-2-1-1-00001152 el 13 de mayo de 1993.
- 2.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Betty Ladd de Muñoz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía FIDUCIASUR S.A.; Ing. Carlos Lasso Mendoza en su calidad de Gerente General de las compañías CREDICORP S.A. y MEGACORP S.A.; e Ing. Roberto Arosemena Benítez, en su calidad de Gerente General de la compañía ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A., todos casados, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 93-2-1-1--00001152 de 13 de mayo de 1993 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía FIDUCIASUR S.A. por la de CORPORACION MULTIBG S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Jl.

Guayaquil, 14 de mayo de 1993


~~Ab. Betty Tamayo Insuasti~~

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL ENCARGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

0006 73

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CREDICORP S.A., MEGACORP S.A., e ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. POR "FIDUCIASUR S.A.", DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLAS, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "FIDUCIASUR S.A." POR LA DE "CORPORACION MULTIBG S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de las Compañías CREDICORP S.A., MEGACORP S.A., e ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. por "FIDUCIASUR S.A.", disolución anticipada de aquellas, cambio de denominación de la Compañía "FIDUCIASUR S.A." por la de "CORPORACION MULTIBG S.A.", aumento de capital y reforma integral del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de diciembre de 1992, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001375 del 1 JUN 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el No 8.098 EL 25 de junio de 1993
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Betty Ladd de Muñoz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía "FIDUCIASUR S.A."; ingeniero comercial Carlos Lasso Mendoza en su calidad de Gerente General de las Compañías CREDICORP S.A. y MEGACORP S.A.; e, ingeniero comercial Roberto Arosemena Benites, en su calidad de Gerente General de la Compañía ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A., de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. FUSION POR ABSORCION.- "FIDUCIASUR S.A." absorbe a CREDICORP S.A., MEGACORP S.A. e ICENTRO, INVERSIONES DEL CENTRO S.A. por lo que éstas se disuelven.
4. CAMBIO DE DENOMINACION.- "FIDUCIASUR S.A." cambia su denominación por "CORPORACION MULTIBG S.A."
5. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de S/ - 9.373'870.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 10.706'870.000.00
6. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por fusión por absorción S/ 9.373'870.000.00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

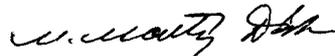
0000 74

E X T R A C T O

7. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "CORPORACION MULTIBG S.A." y tiene un plazo de duración de ochenta años.
8. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
9. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) Dedicarse a la inversión a todo tipo de valores fiduciarios, esto es, la adquisición y usufructo de los mismos, tales como: Bonos del Estado, Cédulas Hipotecarias, Acciones de Compañías Anónimas y Participaciones de Compañías de Responsabilidad Limitada, por cuenta propia y para sí, excluyendo la compra de cartera bajo cualquier modalidad. b) Prestar los servicios de administración de Empresas y proveer asesoramiento en las áreas de finanzas, contabilidad, tributación y evaluación de proyectos; y, c) Compraventa de bienes muebles e inmuebles y administración de bienes raíces. Para el cumplimiento de su objeto social podrá realizar o contratar toda clase de inversiones, agencias o distribuciones permitidas por la Ley y en general, inclusive participar como socia o accionista en otras compañías existentes o por existir relacionadas con algunos de sus objetos sociales.
10. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SUCRES dividido en diez millones setecientas seis mil ochocientas setenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. cada una.
11. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo y el Vicepresidente Ejecutivo. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo individualmente.

 AdeM.

GUAYAQUIL 8 de julio de 1993



AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL


ORL